



—  
CÉDULA  
—

Siendo las 20:00 horas del día 22 de octubre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo **004/COELNA/2018** tomado en sesión de la Comisión Electoral Nacional de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil “**DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL DE LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL, DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL MILITANTE ALAN DANIEL ÁVILA MAGOS, PARA CONTENDER COMO CANDIDATO A SECRETARIO NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL PARA EL PERIODO 2018 – 2021**”.

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

—  
DOY FE  
—

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**  
**SECRETARIO GENERAL**

# XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Ciudad de México a 22 de octubre de 2018.

**004/COELNA/2018**

**“DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL LA COMISION COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL DE LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL, DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL MILITANTE ALAN DANIEL ÁVILA MAGOS, PARA CONTEDER COMO CANDIDATO A SECRETARIO NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL PARA EL PERIODO 2018 – 2021”**

## RESULTANDOS

1. En fecha 5 de septiembre de 2018, el C. Jose Said Miranda Garcia en su carácter de Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil, solició al Comité Ejecutivo Nacional la aprobación de la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
2. En fecha 5 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
3. En fecha 12 de septiembre de 2018, en los términos de la aprobación enunciada en el numeral que antecede, fue publicada en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, la convocatoria así como las normas complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
4. El dia 19 de septiembre de 2018, el militante **ALAN DANIEL ÁVILA MAGOS**, presento por escrito la solicitud formal de registro ante la Comision Electoral Nacional del Partido Accion Nacional, dando cumplimiento con el articulo 7 las Normas Complementarias de la Convocatoria correspondiente.
5. El dia 21 de octubre el aspirante **ALAN DANIEL ÁVILA MAGOS**, presento la solicitud de registro y los requisitos para contender por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, al igual que la documentación requerida por los candidatos a integrar su planilla, en los términos que marca la Convocatoria y Normas Complementarias correspondientes.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil establece que la Comisión Electoral Nacional tiene la atribución de organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección.

**SEGUNDO.-** Que en términos de lo establecido en el artículo 16 de las Normas Complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, la Comisión Electoral Nacional, tiene la facultad para aprobar la procedencia de la solicitud de registro de los aspirantes a contender por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil.

**TERCERO.-** Que la Comisión Electoral Nacional sesionará al día siguiente del cierre de registro de candidatas o candidatos, es decir el 22 de octubre de 2018, y aprobará las candidaturas o, en su defecto, notificará de manera inmediata a las y los aspirantes, los documentos o requisitos faltantes, para que a más tardar en 72 horas sean subsanados bajo pena de desechar la candidatura.

**CUARTO.-** Que atendiendo a que en fecha 19 de octubre de 2018 el aspirante **ALAN DANIEL ÁVILA MAGOS**, presentó solicitud de registro para participar en el proceso para la renovación de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil.

**QUINTO.-** Con respecto a los requisitos señalados en el Capítulo III de las Normas Complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, el aspirante **ALAN DANIEL ÁVILA MAGOS** así como los aspirantes a conformar su planilla, cumplieron con los requisitos establecidos en las Normas Complementarias, otorgando a la comisión la documentación consistente en:

Solicitud de registro de candidatura. (núm. 7)
Señalización de domicilio en la Ciudad de México para oír o recibir notificaciones (núm. 8)
Acreditación de militancia del candidato, con antigüedad de 3 años al día de la elección. (núm. 9, fr. I )

# XII ASAMBLEA NACIONAL

## ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Acreditación de la asistencia a los cursos de Líderes Juveniles 1, 2 y 3. (núm. 9, fr. II )

Acreditación del desempeño como Secretaria o Secretario Municipal de Acción Juvenil o miembro de la Secretaría Nacional o Estatal de Acción Juvenil. (núm. 9, fr. III )

Renuncia o licencia al cargo (En caso de ser miembros con cartera o funcionarios de un órgano directivo del Partido o de Acción Juvenil). (núm. 10)

Planilla integrada por 4 miembros, garantizando la paridad

Solicitud de registro (ANEXO 1).

Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo el original para su cotejo.

Curriculum Vitae (ANEXO 2).

Fotografía reciente del candidato, de frente, solo rostro y cuello, en archivo electrónico con las siguientes especificaciones: formato digital jpg, raw, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo a 300 dpi.

Escrito dirigido a la Comisión Electoral Nacional en el que el candidato manifieste cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional (ANEXO 3)

Constancia del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso f), numeral 1 del artículo 12 de los Estatutos del Partido, así como en términos del artículo 33 del Reglamento de Militantes, y con el inciso d) del artículo 6, inciso i) del artículo 18, inciso g) del artículo 28, 31 y 32 del Reglamento de Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos Postulados por el PAN, para cada integrante de la planilla; (Carta salvedad de derechos expedidos por la presidencia o secretaría general del CEN, CDE o CDM donde el militante cuente registrada su militancia).

# XII ASAMBLEA NACIONAL

## ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Al menos de 300 firmas de los militantes con derecho a voto, para la Asamblea Nacional del día 25 de noviembre de 2018, con las que manifiestan el apoyo para el registro del aspirante a Secretaria o Secretario Nacional y su Planilla, sin ser más del 10% de las firmas de una misma entidad federativa (30 por estado).

En el caso del candidato y con:

Acreditación de militancia del candidato, con antigüedad de 2 años al día de la elección. (núm. 9, fr. I )

Acreditación de la asistencia a los cursos de Líderes Juveniles 1, 2 y 3. (núm. 9, fr. II )

Renuncia o licencia al cargo (En caso de ser miembros con cartera o funcionarios de un órgano directivo del Partido o de Acción Juvenil). (núm. 10)

Solicitud de registro (ANEXO 1).

Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo el original para su cotejo.

Curriculum Vitae (ANEXO 2).

Escrito dirigido a la Comisión Electoral Nacional en el que manifiesten cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional (ANEXO 3).

Constancia del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso f), numeral 1 del artículo 12 de los Estatutos del Partido, así como en términos del artículo 33 del Reglamento de Militantes, y con el inciso d) del artículo 6, inciso i) del artículo 18, inciso g) del artículo 28, 31 y 32 del Reglamento de Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos Postulados por el PAN, para cada integrante de la planilla; (Carta salvedad de derechos expedidos por la presidencia o secretaría general del CEN, CDE o CDM donde el militante cuente registrada su militancia).

En el caso de los miembros de planilla.

**SEXTO.-** Con respecto al requisito establecido en el artículo 51, fracción III, del Reglamento de Acción Juvenil, relativo a las 300 firmas de miembros de Acción Juvenil de apoyo a su candidatura, la Comisión Nacional Electoral verificó el cumplimiento de la presentación de 300 firmas, cuidando en todo momento que

# XII ASAMBLEA NACIONAL

## ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

no se superara el 10% de firmas de miembros de Acción Juvenil de una misma entidad federativa.

Las firmas de apoyo se distribuyeron de la siguiente manera:

Entidad Federativa	Firmas acreditadas
Aguascalientes	30
Ciudad de México	30
Jalisco	30
Estado de México	30
Michoacán	30
Morelos	30
Oaxaca	30
Puebla	30
Sonora	30
Veracruz	30
Total:	300

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 41 del Reglamento de Acción Juvenil y los artículos 7 al 16 de las Normas Complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, la Comision Electoral Nacional para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de registro de la planilla encabezada por el aspirante **ALAN DANIEL ÁVILA MAGOS**, para participar en la elección de Secretario Nacional de Acción Juvenil, para el periodo 2018 – 2021, cuya

# XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

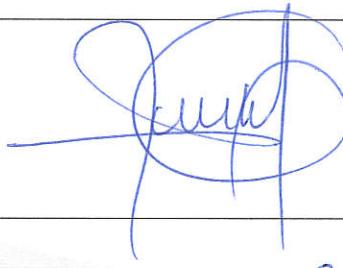
jornada electoral tendrá lugar el dia 25 de noviembre de 2018, quedando conformada de la siguiente forma:

## Integrantes:

Miembro 1. Alondra Paloma Miranda Valencia  
Miembro 2. Carlos Bernardo Blanco Navarro  
Miembro 3. Emma Laura Álvarez Villavicencio  
Miembro 4. Carlos Alberto Trigos Cordero

**SEGUNDO.**- Publique el presente en los estrados estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

## Acuerdo 004/COELNA/2018

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.	
Edgar Mohar Kuri, Tesorero Nacional.	
José Said Miranda García, Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil.	
María Gabriela González Martínez, Miembro designado por el Comité Ejecutivo Nacional.	

# XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Adriana Aguilar Ramírez, Miembro designado  
por el Comité Ejecutivo Nacional.

